



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.4603200-I

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

PILAR LÓPEZ MEDINA (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 29/11/2021
HASH: 371e6f03f0bc6cc6c28b91af683e24f4

Bartolomé Bart (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/12/2021
HASH: 0bdcebb05d59f6c16a7d62f032a11280

PILAR LÓPEZ MEDINA, secretaria del Ayuntamiento de Almàssera (València), CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- ADHESIÓN A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL (EXPED. 3183/2021).

Vista la propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 11/noviembre/2021, que textualmente dice:

“PROPUESTA ACUERDO ADHESIÓN “XARXA GOVERNANÇA PARTICIPATIVA MUNICIPAL A LA COMUNITAT VALENCIANA”.

Vista la propuesta del Concejal de Participación Ciudadana sobre adhesión a la “Xarxa Participativa Municipal a la Comunitat Valenciana” de fecha 10 de noviembre de 2021.

El artículo 137.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana establece que las corporaciones locales promoverán la participación de toda la ciudadanía en la vida local.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana es un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

La adhesión a la Red de Gobernanza Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana se enmarca en una finalidad de interés público de facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y de fortalecer el trabajo en red con otras entidades locales, sin que implique compromiso de gasto o aportación económica inicial.

Con la adhesión a la red el Ayuntamiento de Almàssera se compromete a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la Carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los Ayuntamientos y las Mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

Por lo expuesto, al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** propongo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almàssera a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana como instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de adhesión a la red.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Almàssera a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red:

A) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.



Cód. Validación: 90WYY4RQC4HGG3WL2XQEA5ETJ7 | Verificación: https://almassera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

2021-S-RC-1832

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-8f13-4f0b-0610-340d-610d-b6e5-7b43-e751

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v alidar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2021-12-01 17:22:41

Validez del documento

Original





AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA
C.I.F. P.4603200-I
Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44
46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)
almassera@gva.es

2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.

3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.

4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

la 5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.

6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.

8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.

9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

E) EJE 5: la transparencia y la información

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de este acuerdo.”



Cód. Validación: 90WYY4RQC4HGG3WL2XQEA5ETJ7 | Verificación: <https://almassera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-8f13-4f0b-0610-340d-610d-b6e5-7b43-e751	2021-12-01 17:22:41
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2021-S-RC-1832	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Original





AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA
C.I.F. P.46032004
Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44
46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)
almassera@gva.es

Visto el dictamen favorable de Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de fecha 16 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus asistente **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Almàssera a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana como instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, los Municipios y las Mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el documento de adhesión a la red.

SEGUNDO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Almàssera a potenciar las siguientes acciones, previstas en la Carta de adhesión a la Red:

A) EJE 1: la participación ciudadana en los Municipios

1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.

2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.

3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.

4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.

6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.



Cód. Validación: 9QWYY4RQC4HGG3WL2XQEA5ETJ7 | Verificación: <https://almassera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-8f13-4f0b-0610-340d-610d-b6e5-7b43-e751	2021-12-01 17:22:41
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2021-S-RC-1832	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Original





AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA
C.I.F. P.4603200-I
Plaça Major, 1
Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44
46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)
almassera@gva.es

8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.

9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana

10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

E) EJE 5: la transparencia y la información

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva, notificando este acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia de este acuerdo.

Lo que certifico a los efectos oportunos, haciendo la advertencia o salvedad de que la presente se emite antes de ser aprobada el Acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de tal aprobación, de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de diciembre, y con el Vº Bº. del Sr. Alcalde, en Almàssera a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ramón Puchades Bort

Fdo.: Pilar López Medina



Cód. Validación: 9QWY4RQC4HGG3WL2XQEA5ETJ7 | Verificación: <https://almassera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-8f13-4f0b-0610-340d-610d-b6e5-7b43-e751	2021-12-01 17:22:41
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
2021-S-RC-1832	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Original

